



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 09:00 horas del día 09 de agosto de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la clasificación e inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000228.
- III. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 1156 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 56 Contratos, de conformidad con las fracciones XXVIII A y XXVIII B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Análisis de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, de Proyectos Estratégicos de los Planes de Justicia de Acuacultura y Pesca.
- VI.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTXIIE.09.08.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PESQUERÍA Y FOMENTO RURAL
REVOLUCIÓN LIBERADORA Y JUSTICIA
DEL MAÍZ

1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

II. Análisis de la clasificación e inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000228.

La cual a la letra dice: "- Solicito por favor copia digital de los permisos y concesiones vigentes para desarrollar pesca comercial de moluscos bivalvos en Baja California y Baja California Sur
- Solicito coordenadas geográficas de los permisos y concesiones vigentes para desarrollar pesca comercial de moluscos bivalvos en Baja California y Baja California Sur
- Solicito polígonos en formato kml de los permisos y concesiones vigentes para desarrollar pesca comercial de moluscos bivalvos en Baja California y Baja California Sur". (Sic)."

La **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**; mediante oficio No. **DGOPA-00790/24**, recibido el 07 de agosto de 2024, suscrito por el Subdirector de Normalización Pesquera de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, el Biol. José de Jesús Dosal Cruz, en el cual se entrega la respuesta a la solicitud de información 330008124000228, y a su vez solicita a este Comité de Transparencia la autorización de la de la clasificación de la información para elaboración de versiones públicas de 18 documentos de permisos de pesca comercial y 2 permisos de pesca de fomento y 1 concesión de pesca comercial en los que la información clasificada como confidencial corresponde al domicilio, teléfono y monto de inversión.

Así mismo, respecto de la información de los *polígonos en formato kml de los permisos y concesiones vigentes para desarrollar pesca comercial de moluscos bivalvos en Baja California y Baja California Sur*; se declara inexistencia de la información con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo y Enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, comenta que: "Se entrega la información solicitada por el Ciudadano; y se realiza la solicitud a este Comité para la autorización de la clasificación de la información como confidencial de 21 documentos, a su vez se solicita la declaratoria de inexistencia formal respecto de lo relacionado a los polígonos."

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXIISE.09.08.24.II

Se confirma la Clasificación de la Información, para otorgar la versión pública de:

- 18 documentos de permisos de pesca comercial y 2 permisos de pesca de fomento y 1 concesión de pesca comercial en los que la información clasificada como confidencial corresponde al domicilio, teléfono y monto de inversión.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo



octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

A su vez se confirma la declaración de la inexistencia formal, de la información respecto de:

- Solicito polígonos en formato kml de los permisos y concesiones vigentes para desarrollar pesca comercial de moluscos bivalvos en Baja California y Baja California Sur.

Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 1156 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, mediante oficio No. DRF-00232/24, recibido el 05 de agosto de 2024, suscrito por la Lic. Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Directora de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación de la Información como confidencial de los datos: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE RASTREO Y FOLIO; para la versión pública de 1156 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al Segundo Trimestre de 2024, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXIIE.09.08.24.III

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 1156 expedientes de comprobación de viáticos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE É INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLAVE RASTREO Y FOLIO, por tratarse de datos personales y bancarios, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como



para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

IV. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 56 Contratos, de conformidad con las fracciones XXVIII A y XXVIII B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, mediante oficio No. MZ-SRM.-01548/24, recibido el 30 de julio de 2024, suscrito por la Mtra. María Eugenia Rojas Villalobos, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación parcial de la Información por tratarse de datos personales de las personas físicas; para la versión pública de un total de 56 Contratos celebrados. Lo anterior en cumplimiento a las fracciones XXVIII-A y XXVIII-B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXIISE.09.08.24.IV

Se confirma la Clasificación de la Información, para la versión pública de 56 contratos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es:

En contratos de Persona Moral, se clasifican datos de la identificación oficial del representante Legal, y Registro Federal de Contribuyentes de los Servidores Públicos Firmantes.

En contratos de Persona Física, se testa Nombre de la persona Física, Nacionalidad, datos del documento con el que acredita su nacionalidad, Domicilio, Clave única de Registro de la Población, Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Física y Registro Federal de Contribuyentes de los Servidores Públicos firmantes.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción XXVIII, 106 fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.



V. Análisis de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, de Proyectos Estratégicos de los Planes de Justicia de Acuacultura y Pesca.

En relación a este punto, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por el C. Cesar G. Rodríguez Hernández Sánchez, Jefe de departamento de la Dirección General de Organización y Fomento; en el que a la letra dice: "Por este conducto y por instrucción superior, solicitamos tu invaluable apoyo con la finalidad de revisar los Avisos de Privacidad del Proyecto Estratégico de Pueblos Indígenas tanto el Integral como el Simplificado y si no hay inconveniente alguno, publicar los archivos en la sección Transparencia de la página de la Conapesca (https://conapesca.gob.mx/wb/cona/transparencia_avisos_privacidad).


En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXIISE.09.08.24.V
Se aprueban los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, de Proyectos Estratégicos de los Planes de Justicia de Acuacultura y Pesca; lo anterior de conformidad en el artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, fracciones II, III, IX, XXVIII, XXXI, XXXIII, 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; en los artículos 44, fracciones I, IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción I, IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

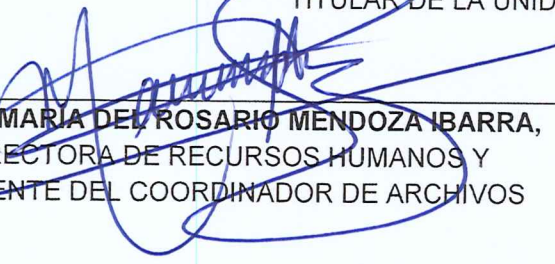
No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 09:40 horas, del día 09 de agosto de 2024, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

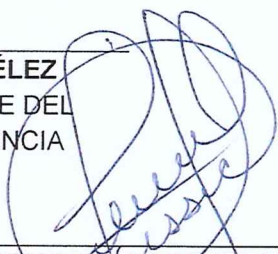
Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos, y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.



LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRA. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA,
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS



MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTES,
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL
INTERNO EN EL RAMO AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

